

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte de la entidad financiera Davivienda. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: JULIO CESAR IRURITA APARICIO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2012-00672-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 446

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del banco Davivienda respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado IQ051004534824 del 26 de mayo de 2021 emitido por el Banco Davivienda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

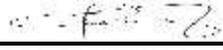
OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **072** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16/06/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PERED
JUEZ CIRCUITO JUEZ CIRCUITO -
JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d58e061c4c48db67b1942bba173d78e0be5152ad75a8ab7b845ac3c4568
6030**

Documento generado en 15/06/2021 04:56:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>